Sesión 2a.

Día 10 de Enero de 1934.

Ausentes con aviso: Sr. Vice-presidente Doctor Garzón Maceda y Sr. Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ___

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. ___

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos, que tenía para su resolución, disponiendo: ___

20.976 I/933. Se aprueba programa de Economía Doméstica.

1°- Aprobar el programa de Economía Doméstica para las escuelas primarias, preparado por la Inspección respectiva. ___

2°- Disponer la publicación del mismo en "El Monitor de la Educación Común". ___

20.950 S/933. Se nombra maestra. Santa Cruz.

Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela N° 6 de Santa Cruz, en reemplazo de la Sra. María Luisa C. de Castillo, que fué trasladada, a la M. N. N., Srta Hortensia Augusta Molina, que reside en la localidad de la escuela.- ___

18.905 C/932. Se deja sin efecto traslado de escuela.- Corrientes

1°- Dejar sin efecto la resolución del 23 de junio ppdo, por la cual se dispuso el traslado de la escuela N° 79 de Corrientes. ___

2º Manifestar al Consejo Superior de Educación de Corrientes, que el traslado de la escuela Nº 79 fué dispuesto a raíz de varias peticiones que, en ese sentido, formuló la aludida Repartición Provincial según consta en estas actuaciones.

12.842 - C/933. Se autoriza a las Inspecciones de Buenos Aires y Córdoba a inscribir pedido de pase de un maestro Neuquen.

Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires y Córdoba para inscribir en sus respectivos registros de pases, el que formula el maestro de cuarta categoría de la escuela Nº 12 de Neuquén, señor Juan Andreani.

14.055 12/933. Se deja sin efecto nombramiento de maestro. Consejo Escolar 12º.

1º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Mariano Alberto Durand para el cargo de maestro de tercera categoría en la escuela 8º del Consejo Escolar 12º en vista de que el interesado opta por continuar como preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería.

2º Notificar al Sr. Durand lo informado por Estadística a fs 3 del expediente agregado Nº 18.028 - I/933.

24.999 E/932. Se aprueba proceder de director. Entre Ríos.

Aprobar el proceder seguido por el director de la escuela Nº 123 de Entre Ríos, señor Samuel N. Dejanovich y disponer el archivo de las actuaciones.

28.394. I/930. Se prorroga adscripción de director. Pampa.

Prorrogar la adscripción del director señor Odilón Salas en la Seccional 7a (Pampa), mientras subsista la causal que determinó la resolución de fs 17.

18577 I/933. Se acepta renuncia Visitadora Higiene Escolar.

Reconsiderar la resolución de fs 4, aceptando la renuncia de la Ayudante Principal de la Repartición (Visitadora de Higiene Escolar)

Srta María Angela Gracia, hoy señora de Passi.

28.247 3/931. Se deja sin efecto resolución. — Dejar sin efecto la resolución de fs 5 y archivar las actuaciones.

15.211 I/933. Se clausura curso de inglés. Cesantía profesor. Consejo Escolar 5°. — 1°.- Aprobar la clausura del curso de inglés de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 5° por falta de alumnos, efectuada el 13 de septiembre último por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

2°.- Declarar cesante con antigüedad al 14 de septiembre ppdo al profesor de inglés señor Alfredo Narciso Vivot, en razón de encontrarse comprendido en el artículo 37 del Reglamento de Licencias.

15.705 13/933. Se aprueba ubicación por estímulo de una directora. C. E. 13°. — Aprobar la ubicación que como estímulo propone el Consejo Escolar 13°, para la directora de la escuela nº 3 señorita Matilde Fernández en la nueva escuela "Petronila Rodriguez", situada en el llamado Parque Chas.

11.746 F/933. Se deniega pedido adscripción y declara cesante a un director escuela militar. — No hacer lugar al pedido de adscripción que formula el señor Ezequiel Gómez y declararlo cesante en su cargo de director de escuela militar en disponibilidad por no haber aceptado volver a su anterior destino.

18.113 I/933. Trámite expediente. — Pasar las actuaciones a la Presidencia a los efectos del dictámen de C. de Didáctica.

24.052 2°/928. Se autoriza celebración contrato locación casa. Consejo Escolar 2°. — 1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Belgrano 2419, ocupada por la escuela nº 10 del Consejo Escolar 2°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 700 m/n mensuales.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936, con opción a favor del H. Consejo para prorrogarlo

hasta por dos años más. ___

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura en los planos y planillas agregadas (fs 101 a 105) a realizarse en las actuales vacaciones. ___

2°.- Disponer, en caso de no aceptar el propietario estas condiciones, la desocupación y entrega inmediata del local, debiendo el Consejo Escolar respectivo buscar otra casa para instalar la escuela. ___

3°.- Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada para su notificación y demás efectos con recomendación de pronto despacho. ___

15.125 D/933. Se aprueba recepción de trabajos de desarme, traslado y reconstrucción de galpones.

Aprobar la recepción provisoria de los trabajos de desarme, traslado y reconstrucción de los galpones a que se refiere este expediente y el certificado correspondiente de fs 26, por importe de $ 3.780 m/n, cuya orden de pago debe librarse de conformidad con la liquidación de fs 29.-

14.784 I/933. Archivo de expte.

Archivar estas actuaciones. ___

18.194 15/933. Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por la maestra de segunda categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 15°, Srta Celestina de la Fuente, en la forma indicada por Estadística a fs 2 vuelta. ___

19.367 J/933. Se desestima denuncia de bienes vacantes.

Rechazar la denuncia formulada a fs 1, por el señor Tomás Young, quien sindica como vacantes los bienes que fueron de Don Jorge Lucik, y previa reposición de sellado archivar este expediente. ___

9217 J/923 Se aprueba recepción obras reparación de edificio. Pampa.

1°.- Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación del edificio de la escuela n° 91 de Miguel Riglos (Pampa), y el certificado correspondiente, por importe de $ 3.324.35 m/n. ___

2°- Disponer se libre la orden de pago correspondiente, de conformidad con la liquidación practicada a fs 128.-

16.082 10/933. Se accede solicitud. Acceder excepcionalmente a lo solicitado por la maestra de segunda categoría de la escuela n° 19 del Consejo Escolar 10°, Srta Irene M. Jetta, en la forma indicada por Estadística a fs 5 vuelta.

6061 S/931 Se reconocen servicios de una maestra ayudante. San Juan. 1°- Reconocer los servicios prestados por la señora Lola Evangelina Aguiar de Pérez, como ayudante de la Inspección Seccional de San Juan desde el 1° de marzo al 21 de mayo de 1931.-

2°- Disponer la liquidación de los haberes que correspondan, imputándose a Ejercicio de 1931.

830 J/929. Se declara cesante a un director. Misiones. Declarar cesante al director de la escuela n° 86 de Misiones, señor César Casiano Torres, en vista de las constancias de este expediente.

483 D/934. Se autoriza inversión suma dinero en el pago del personal extraordinario de Dirección General de Arquitectura. 1°- Autorizar la inversión de las sumas de $ 2.700 y 1.575 m/n mensuales en el pago del personal extraordinario de empleados y obreros respectivamente, de la Dirección General de Arquitectura durante el corriente año.

2° Imputar la suma total de $ 51.300 m/n al saldo indicado por Dirección Administrativa a fs 25.

484 M/934 Se suspende a un director. Misiones. Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, por hallarse detenido a raíz de la última tentativa de alteración del orden público, al director de la escuela N° 17 de Misiones Sr. Medardo Bisina, hasta tanto se compruebe su participación en el movimiento.

19.285 7/933. Se propone condiciones a propietario para celebrar contrato locación casa. 1°- Manifestar al propietario de la casa sita en Otero 271, ocupada por la escuela n° 8 del Distrito Escolar 7°, que el H. Consejo está dispuesto a

celebrar contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones: ___

Alquiler $ 300 m/n a partir del 15 de diciembre ppdo.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más. ___

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en la planilla de fs. 12 a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ___

2°- Autorizar a Asesoría Legal, en caso de aceptación de las condiciones referidas, para que formalice el contrato respectivo. ___

3°- Disponer en caso de no ser aceptadas las condiciones, el desalojo y entrega del inmueble, con las formalidades del caso. ___

3.188 D/933. Se prorroga plazo entrega libro. Devolución de depósito garantía.

1°- Dar por concedida la prórroga del plazo estipulado, para la provisión del libro "Mi Maestro". ___

2°- Devolver el depósito de garantía efectuado por la adjudicación del libro citado, a la Sra Josefa L. Vda de Di Genio. ___

3°- Volver el expediente a Dirección Administrativa a los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda. ___

486 T/934. Se nombra maestras para Escuela al Aire Libre.

Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela al Aire Libre n° 3 a las siguientes personas: ___

Srta Isabel Adela Iadroni, M.N.N., en reemplazo de la Sra Angélica Ferrer de López que pasó a otro cargo. ___

Srta María Elena Correa, M.N.N., en reemplazo de la Sra Claudia C. M. de Chavarría, que pasó a otro car-

9o.-

18.599 M/932. Se archiva expediente. — Archivar el expediente.-

20.829 P/933. Se autoriza reunir en local escuela a Compañía de Boy Scouts. Pampa. — Autorizar al director de la escuela nº 48 de la Pampa, señor Alfredo Díaz Pérez para reunir en el local de la escuela a la Compañía de Boy Scouts que ha organizado, y fuera de las horas de clase.-

15.193 M/931 Se desestima denuncia contra personal escuela Misiones. — Desestimar la denuncia formulada en este expediente, contra miembros del personal de la escuela nº 24 de Misiones por falta de pruebas.-

7738 M/928 y 7739 M/928. Se dispone liquidación y pago importe certificado obras. Plazo para comienzo trabajos y adjudicación obras pintura en edificios. Misiones. — 1º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 3.795.47 m/n importe del tercer certificado de obras a la firma Antonio Schiavoni e hijo, en las obras que se le adjudicaron por este expediente.-

2º.- Acordar el plazo solicitado por la firma Antonio Schiavoni e hijo para dar comienzo a las obras a efectuarse en los edificios de Santa Ana y Candelaria, de acuerdo y en virtud de las razones expuestas por la misma a fs 175.-

3º.- Adjudicar las obras de pintura a efectuarse en el edificio de la escuela nº 105 de Posadas a los Srs Antonio Schiavoni e hijo, en las mismas condiciones y por igual precio que la adjudicación efectuada a favor de la firma José C. Scarpinelli.-

15.387 14/933. Se aprueban servicios como director. C. E. 14º. — 1º.- Aprobar los servicios que, como director de la escuela para adultos nº 3 del Consejo Escolar 14º, haya prestado el señor Prudencio Vazquez, durante el curso escolar ppdo.-

2º- Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

20.457 — Se accede solicitud. — 7/933. — Acceder a lo solicitado por la M. N. N. Srta. María Romilda Gattirtessa.

18.784 — Trámite expediente. — 7/933. — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica de la Capital, a fin de que proceda de conformidad con su propuesta de fs 4.

5112 — Se dispone que una directora preste servicios en Inspección Gral. de Territorios. — 7/933. — Disponer que la directora de la escuela nº 90 de La Pampa, Sra. Antonieta C. de Renault, pase a prestar servicios en la Inspección General de Territorios, conservando su actual categoría.

19.836 — Se asciende a un maestro a director y traslado a una maestra auxiliar. Santa Fe. — 8/933. — 1º.- Ascender a director de tercera de la escuela nº 248 de Santa Fe, al actual maestro auxiliar de la 96 de la misma provincia, señor Ramón H. Cajal, en reemplazo de Don Benito J. Ferreyra, que pasó a otra escuela.

2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 248 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la 96 de la misma provincia, señora Carmen Ferreyra de Cajal, medidas que deberán hacerse efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

20.092 — Se nombra director. Corrientes. — 8/933. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 155 de la provincia de Corrientes, al M. N. N. Sr. José Ramón Dominguez, actual maestro ayudante de la nº 78 de la misma provincia.

17.510 — Se nombra directora. Corrientes. — 8/933. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 275 de la provincia de Corrientes a la M. N. N. Srta. Carmen Leonor Alvarez, actual maestra auxiliar de la nº 115 de la misma provincia.

4383 — Se está a lo resuelto. — 8/932 — Estar a lo resuelto en julio 12 ppdo.

~~[illegible] — [illegible] — Se trasladan las oficinas de la Inspección~~

p.s.

19.020 N/933. Se trasladan las oficinas de la Inspección Seccional, Neuquén.

1°.- Trasladar las oficinas de la Inspección Seccional de Neuquén, a la Capital del Territorio a cuyo efecto la Inspección General respectiva adoptará las medidas del caso.

2°.- Comunicar esta resolución al señor Gobernador del Territorio, Coronel Don Carlos H. Rodriguez.

8932 E/933. Se rectifica resolución antigüedad aceptación renuncia de una maestra. Santa Fe.

Rectificar la resolución de 6 de diciembre ppdo en el sentido de que la aceptación de la renuncia de la maestra de la escuela nº 102 de Santa Fe Sra Sara M. Baldías de Tortantier debe considerarse con antigüedad al 1° de marzo de 1933 y nó 1° de mayo del mismo año como por error se consignó a fs 37 y 38.

5968 R/933. Archivo expte.

Archivar el presente expediente.

55.144 16/930. Contrato locación casa. Se rectifica resolución indicando con quien debe ser celebrado. E. S. 16.

Rectificar la resolución de diciembre 13 ppdo de fs 48 de este expediente, en el sentido de que la autorización a celebrar contrato de locación es con el señor Luis Ioli solamente y no con el S. Mario Taborelli.

20.843 E/933. Se desestima denuncia contra maestro y apercibe a director y maestro. Corrientes.

1°.- Desestimar por infundada la denuncia formulada por el director de la escuela nº 49 de Corrientes, señor Delfin D. Flores, en contra del maestro de la misma, señor Armando Elias Torres.

2°.- Apercibir severamente a la maestra auxiliar de la escuela 49 de la provincia de Corrientes, Srta María Ruperta Benitez, por las constancias de este sumario, debiendo ser ubicada en otra escuela, con prevención de que, si incurre en nuevas faltas se adoptará una medida más enérgica.

3°.- Apercibir al director de la escuela nº 49 de Corrientes, Sr Delfin D. Flores, por las fal-

tas comprobadas, previniéndole que no se le aplica una sanción más severa en consideración a sus conceptos y años de servicios.-

4º- Inspección General de Provincias propondrá nueva ubicación para la Srta. Benitez, de conformidad con su pedido (fs. 34).-

552 E/934 Proyecto sobre clases prácticas de jardinería y horticultura. Se dá trámite al expte.

Pasar a estudio de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda, el proyecto del Sr. Vice-presidente Doctor Félix Garzón Maceda, sobre clases prácticas de jardinería y horticultura.-

16.316 E/933. Se desestima denuncia contra director. Entre Ríos.

Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela 3 de Entre Ríos, Don Felix Cersano, por falta de pruebas.

9217 12/933. Se autoriza a un director para tomar Tests de inteligencia.

Autorizar al director de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 12º, señor Alfredo Ghioldi para que en el próximo curso escolar pueda tomar Tests generales de inteligencia en los grados superiores de las escuelas de la Capital.-

14.185 20/933. No se accede solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 20º Sr. Alfredo I. Rossi.

9974 P/932 Se archiva expte.

Archivar este expediente.

4849 B/933 Se autoriza celebración contrato locación casa a construir. C. E. 17º.

Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr. Lucas Ellerde Josse ofrece construir en la calle Lisboa entre Marcelo Gamboa y Lascano, con destino a una de las escuelas creadas en jurisdicción del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 450 m/n a partir de la recepción del edificio.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con

opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del propietario las de edificación, de acuerdo con las planillas de obras y plano de fs 28 a ejecutarse dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

3388 13/933. Se deja sin efecto resolución y autoriza celebración contrato locación casa. C. E. 13°

1°.- Dejar sin efecto la resolución de octubre 27 ppdo de fs 23 de este expediente.

2°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Virgenes 1857, ocupada por la escuela n° 14 del Distrito Escolar 13°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 535 m/n mensuales, a partir del 5 del corriente, fecha de aceptación por el locador.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935.

Obras: por cuenta del propietario las de reparación general, que se determinarán y ejecutarán dentro del tiempo que establezca de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

23.576 D/931. Archiva expte.

Archivar este expediente.

485 13/934. Se acuerda licencia con sueldo a maestro especial. C. E. E. E. 1° y 13°.

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 24 de febrero hasta el 30 de marzo próximos al maestro especial de música (dos cátedras) en las escuelas n° 3 del Consejo Escolar 13° y n° 6 del Consejo Escolar 1°, señor Athos Palma, en vista de la misión oficial ad-honorem que lo obliga a trasladarse al extranjero.

284 M/934. Se aprueba medida de la Presidencia sobre suspensión de directores.

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 5 de enero actual que dice:

"Suspender en sus funciones, sin goce de suel-

do, por hallarse detenidos a raíz de la última tentativa de alteración del orden público al director de la escuela nº 23 de Misiones Sr. Leoncio Tulio Paiva, al director de la escuela nº 34 del mismo territorio, Sr. Emilio Noguera, y al maestro de la escuela nº 24 de dicha jurisdicción Sr. Pablo Encina, hasta tanto se compruebe su participación en el movimiento." ___

19.735 — Se reconoce derecho a percibir sueldos de vacaciones a una maestra. C. E. 14. — 14/933. Reconocer el derecho a percibir un mes de sueldo de vacaciones, a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 14º, Srta. Margarita María Antonia Ireton. ___

18.874 — Se da antigüedad al nombramiento de Secretario del Consejo Escolar 3º. — 3/933. Dar antigüedad al 14 de noviembre ppdo, fecha en que tomó posesión del cargo de Secretario del Consejo Escolar 3º, al nombramiento del Sr. Gerónimo Hernández, de fecha 3 del corriente, fs 5 de este expediente. ___

15.152 — Se accede solicitud. — 15/933. Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra auxiliar de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 15º, Srta. Teresa Clara Herrera. ___

18.917 — Se deja sin efecto resolución y autoriza renovación contrato locación casa. C. E. 10º. — 10/927. 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs 51 con fecha 13 de diciembre de 1933. ___

2º Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Malabia 1161 ocupada por la escuela nº 6 del Distrito Escolar 10º en las siguientes condiciones: ___

Alquiler $ 330 m/n mensuales a partir del 1º del actual. ___

Término: hasta el 30 de noviembre de 1935 con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por dos años más. ___

Obras: las indicadas en las planillas agregadas por Dirección General de Arquitectura suscritas de conformidad con el propietario (fs 42 y 43).-

19.823 18º/933.
Se propone condiciones a propietario para celebrar contrato locación casa. Consejo Escolar 18º.

1º- Manifestar al propietario de la casa General Eugenio Garzón 4346, ocupada por la escuela nº 29 del Distrito Escolar 18º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 350 m/n mensuales a partir de la fecha del vencimiento del anterior contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las especificadas en la planilla de fs 9 a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

2º- Autorizar a Asesoría Legal para que formalice el contrato, en caso de aceptación de las condiciones referidas.-

3º- Disponer en caso que no sea aceptada la oferta del H. Consejo, el desalojo y entrega inmediata del inmueble con las formalidades del caso, debiendo el Consejo Escolar 18º, proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela.-

21.198 I/933.
Se difiere para otra oportunidad pedido creación servicio de radiografía en Inspección Médica.

Diferir para otra oportunidad la creación del servicio de radiografía en la Inspección Médica Escolar, por cuanto en el Presupuesto en vigencia no se dispone de los fondos a que imputar el gasto que originaría.

6965 S/933.
Se desestima denuncia contra

Desestimar la denuncia de fs 1 en contra de la

ayudante. San Luis.

Ayudante de la escuela n° 33 de San Luis, señora Elvira Guiñazú de Anaya, en vista de la información suministrada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y disponer el archivo de las actuaciones.—

21.197 – U/933. Se declara cesante a un Ayudante 1°.

Declarar cesante al Ayudante 1° del Km 3 (Jaón), Don Ubaldo Proietti, por haber hecho abandono de su puesto.—

10.211 19/933 Se modifica término para locación autorizada. C. E. 19.—

Modificar la resolución de septiembre 23 p. pdo. de fs 23 de este expediente, en lo que respecta al término para la locación autorizada, en el sentido de que se estipulará hasta el 30 de noviembre de 1936, sin opción a prórroga para el Consejo.—

Testado a fs 30 línea treinta y tres, No Vale.— Sobre raspado a fs 32 línea 9 y fs 36 línea 14: "Tec" y "1936", respectivamente, Vale.— Entre líneas a fs 32 renglones 8 y 9 y 16-17 y fs 34 renglones 25 y 26: "presidente", "pueda tomar" y "casa", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

[illegible signature]

[illegible signature]